UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 14.091/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas presentadas por los alumnos Pedro M: HERNANDEZ, René Carlos ASUETA y Daniel GRIMA, mediante las cuales solicitan autorización con carácter de excepción para rendir como alumnos libres, distintas asignaturas correspondientes a sus respectivas carreras ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad autorizar a los alumnos citados precedentemente a rendir como alumnos libres las asignaturas indicadas en las respectivas carreras ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a los alumnos que a continuación se detallan a rendir como alumnos libres, las asignaturas de las carreras que en cada caso se indican:

Pedro M. HERNANDEZ: Asignatura: Química I correspondiente al 1º Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales.-

René Carlos ASUETA: Asignatura: Edafología perteneciente al Primer cuatrimestre del Tercer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales.-

DANIEL GRIMA: Asignatura: Química II perteneciente al Segundo Cuatrimestre del Segundo Año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O Nº 548